

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		<i>Credencialización para uso y préstamo de libros de la Biblioteca municipal</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Educación del municipio de Totolapan, Morelos Biblioteca municipal Lic. Norberto López Avelar Carretera Totolapan-Atlatlahucan-Km 88 s/n, Tepetlixpita, Totolapan, Morelos, C.P. 62830 (Cerca de la Secundaria Totolli) Correo electrónico: presidenciatotolapan.1921@gmail.com</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Biblioteca Municipal Lic. Norberto López Avelar Encargada de la Biblioteca Municipal Lic. Norberto López Avelar</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		<i>Única Oficina</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>Público en General</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>Verbalmente</i>	
Horario de Atención al público.		<i>De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>1 día hábil</i>	
Vigencia.		<i>1 año</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa ficta</i>	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
<i>No.</i>		<i>Original</i>	<i>Copia</i>
<i>1</i>	<i>Identificación Oficial con fotografía</i>		<i>1</i>
<i>2</i>	<i>Comprobante de domicilio vigente</i>		<i>1</i>
<i>3</i>	<i>Número de teléfono</i>		
<i>4</i>	<i>2 fotografía tamaño infantil</i>	<i>1</i>	
<i>5</i>	<i>Curp</i>		<i>1</i>
<i>6</i>	<i>2 números de teléfono de padre o tutor</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<i>Gratuito</i>		<i>No aplica</i>	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<i>Respetar las reglas internas de la Biblioteca Municipal. Cumplir con los requisitos completos.</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<i>Ley General de Bibliotecas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021 Artículo 31, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada el 4 de octubre de 2018, 5641 "Tierra y Libertad"</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com, de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.</i>			

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.